

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF**

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

ARICA

REGIÓN : DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO
86 4
Fecha de Aprobación
01 DIC 2022
ROL S.I.I
2819-35

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 725/22 de fecha _____
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6517131 de fecha _____ de pago de derechos municipales _____

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 71,57 m² ubicada en _____
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° _____ Lote N° 35 manzana 11-A
localidad o loteo _____ sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JAIME ARAYA MAYA	_____
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
_____	_____

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
_____		_____
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANDRES CONCHA SANTANDER	ARQUITECTO	_____

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



HUGO ALFONSO LY ALBA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
NOMBRE Y FIRMA

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: JAIME ARAYA MAYA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	55,21	D-4	154.808	8.546.950
					0
		55,21			8.546.950
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	8.546.950	128.204
4		25,00%	HASTA 400 UF	128.204	32.051
	DERECHOS MUNICIPALES				32.051

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 55,21 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en un piso.

Rol SII N° : 2819-35

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares.

RF 5675/95 por una superficie de 16,36

La obra a regularizar es en un nivel de una superficie de 55,21 m² y consiste en:

- 1° Piso (55,21 m²): cocina, 2 dormitorios.

-

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 71,57 m², en un nivel, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 101,49 m² de superficie predial.

* 1° Piso (71,57 m²): living comedor, baño, cocina, 2 dormitorios

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **profesional Sr. Andres Concha Santander**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

HALA /PGO/ava.

kardex N° 26,943